



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 733-R-UNICA-2024

Ica, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 094-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 278-D-FMH-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a siete (07) expedientes de los egresados de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha **29 de abril de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana**, mediante **Resoluciones Decanales N° 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446-D-FMH-UNICA-24**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 094-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **06 de mayo de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana** a los egresados de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 06 de mayo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA**; a los egresados de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	ALARCON HURTADO ALEJANDRA ROSSANA	20130933	Nº 445-D-FMHDAC-UNICA-24
2	ALVIAR HUAMANI ANGGELO VITELIO	20103794	Nº 444-D-FMHDAC-UNICA-24
3	BONIFACIO QUISPE EVER PABLO	20143115	Nº 441-D-FMHDAC-UNICA-24
4	FLORES MANCHEGO ELIZABETH LESLI	20001771	Nº 446-D-FMHDAC-UNICA-24
5	GARAYAR PECEROS HUMBERTO LORENZO	20156339	Nº 440-D-FMHDAC-UNICA-24
6	PEVES CHAMBI LUIS NICANOR	20155462	Nº 442-D-FMHDAC-UNICA-24
7	QUISPE VASQUEZ DACIO	20152366	Nº 443-D-FMHDAC-UNICA-24



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



[Signature]
Abg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)